MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 001 - 2024 Guatemala, 10 ENE 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: a) la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para financiar nuevas contrataciones de personal supernumerario a partir de los meses de enero y febrero del presente año, con sus respectivos complementos por calidad profesional y específicos, así como, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; b) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con la finalidad de completar los recursos para el pago del segundo 50% de aguinaldo correspondiente al año 2023; c) la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH, con el propósito de contar con recursos para el financiamiento de nuevas contrataciones del personal supernumerario, sus complementos por calidad profesional y específicos; además, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; y, d) la Secretaría General de la Presidencia de la República, para cubrir el pago de prestaciones laborales derivado de movimientos de personal en el presente ejercicio fiscal. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las citadas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

FAVR/amol

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 004 de fecha 09 ENE 2024 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	100000000000000000000000000000000000000	TE DE AMUENTO	VAL	OR Q
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			3,709,731	3,709,731
2	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)	11	11	2,286,030	2,286,030
3	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	3,718	3,718
4	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH)	.11	11	819,983	819,983
8	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la				
	Presidencia de la República)	11	11	600,000	600,000

Hoja número 3 del Aguerdo Ministerial de Presupuesto a favor de las Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo, por el monto total de Q3,709,731.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	3,709,731	3,709,731
Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo	3,709,731	3,709,731
Funcionamiento	3,709,731	3,709,731

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q3,709,731), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

MSc. Edwin Martinez

E FAVR/amol

VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 08 de enero de 2024 OFICIO SGPR-DEF-35-2024/jaca

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle que gire sus respetables instrucciones a quienes corresponda, para contar con la aprobación de la Modificación Presupuestaria (INTRA 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por un monto de SEISCIENTOS MIL QUETZALES (Q.600,000.00), para el financiamiento de los renglones 413 "Indemnizaciones al personal" y 415 "Vacaciones pagadas por retiro" de esta Secretaría.

Para tal efecto, adjunto los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Comprobante de modificación presupuestaria C02, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-. No. 8 de fecha 8 de enero de 2024, en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 1 de fecha 8 de enero de 2024 en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 2 de fecha 8 de enero de 2024, en estado de "enviado presupuesto".
- Fotocopia de Resolución No. 02-2024 de fecha 8 de enero de 2024, de Metas Físicas emitida por la Unidad de Planificación.
- Justificación.

Sin otro particular, me suscribo reiterándole mis muestras de consideración y estima.

Maria Convueto Remirey Scaplia

SECRETARIA DENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Atentamente,

MSc. Edwin Martínez Cameros Ministro de Finanzas Públicas Su Despacho

C	DDIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	CACION
							8	1	2,024
111300	016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN	NCIAS DEL EJECUTIVO				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	, DOCUMEN	VTO

		100					
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-600,000.00	0.00
	TOTAL ==>	-600,000.00	0.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAD	os	
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAD	OS MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR			MONTO APROBADO
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 1130016-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162010/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

DISPONGASE LA EMISION SOLICITADO SERAL BEAL

FECH	A DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO		FECH	A DE IMPUT	ACION
CODIGO					8	1	2,024
1130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO			DIA	MES	AÑO
TIP	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. R	ESPALDO	No	. DOCUME	OTV
	O MINISTERIAL	1				8	

		1 -			
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO)	CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-600,000.00 -600,000.00	-600,000.00	600,000.00	600,000.00
TOTAL		-600,000.00		600,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-600,000.00	0.00
ADMINISTRACIÓN	-600,000.00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	600,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	600,000.00
TOTAL:	-600,000.00	600,000.00

Consolidacion: 111300162010/2-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



FECH	A DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO	1	FECH	A DE IMPUT	ACION
					8	1	2,02
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN	NCIAS DEL EJECUTIVO			DIA	MES	AÑC
		N DOGULADUMO PERMITE	FECHA DOC.	DECDALDO	N/	DOCUME	VTO
1	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	recha doc.	KESTALDO	111	J. DOCOME	110

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Crédito	os
10000	SERVICIOS F	PÚBLICOS GENERALES	<u>-600,000.00</u>		600,000.00
	10100) Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-600,000.00		600,000.00
		10102 Ejecutiva	-600,000.00		600,000.00
TOTAL:			-600,000.00		600,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-600,000.00	600,000.00
TOTAL:	-600,000.00	600,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-O

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL =>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162010/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECH	A DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

	DENOMINACI	ON ENTIDAD- UNIDA	D EJECUTORA PRESI	UPUESTO		FECHA DE IMPUTACION
1130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDI	ENCIAS DEL EJECUT	IVO			8 1 2,024 DIA MES AÑO
TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUME	NTO RESPALDO	FECHA DOC. F	ESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERD	O MINISTERIAL			DIA MES	AND	8
LASE DE MODIFI	CACION: CREDITOS PRESUPUESTARIO	INTRA1	MOD	-Vermisher 1	ESOS X	
PG-SP-PRY-ACT-OBR	P	EFERENCIA CPR	SCRIPCION			IONTO SOLICITADO MONTO APRO
				тот	AL ==>	
	RESUMEN POR DET	TALLE DE R	EFERENCIA	DE CONTR	APARTI	DA
UENTE			DEBITO)		CREDITO
ГОТАL						
TOTAL						
TOTAL	,					
ГОТАL						
FOTAL						
ΓΟΤΑL						

Lucia Maria Chrauela Ramirez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENGIA DE LA REPUBLICA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Ccda, Flor de María Tistoj Santiago DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA SECRETARIAGENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 02-2024

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.600,000.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-34-2024/jaca de fecha 08 de enero de 2024, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de SEISCIENTOS MIL QUETZALES (Q.600,000.00), para reorientar el presupuesto en los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, correspondiente a la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República. CONSIDERANDO: Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 en su Artículo 6, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "... Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". CONSIDERANDO: Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. POR TANTO: Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 6, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. RESUELVE: I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de SEISCIENTOS MIL QUETZALES (Q.600,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente, a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.----

> Loda. Alejandra del Filar Diaz Palacios Directora de la Lindad de Planificación Secretaria General de la Presidencia de la República



Hoja 1 de 2 Resolución Número RES-SV/P-5-2024 Fecha 26 de enero de 2024

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: <u>RES-SV/P-5-2024</u> SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 26 de enero de 2024. ------

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 37, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.206,300.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Oficio SGPR-DEF-83-2024/jaca, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 03-2024, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por el Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número 04-2024, de fecha veintiséis de enero de 2024, emitida por la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-83-2024/jaca, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.206,300.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.37 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 03-2024, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.206,300.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 04-2024 de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.206,300.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción" e "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. POR TANTO: El Secretario General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 03-2024 de fecha 26 de enero de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la



Hoja 2 de 2 Resolución Número RES-SV/P-5-2024 Fecha 26 de enero de 2024

GUATEMALA, C.A.

Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 37 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado de solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.206,300.00), según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG				ENTE AMIENTO	VALC	OR Q.
				ORDEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
			TOTAL:			-206,300.00	206,300.00
37	11		Servicios Generales de la Presidencia				
		001	Dirección y Coordinación	11	11	-31,300.00	31,300.00
		005	Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-150,000.00	150,000.00
		006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-25,000.00	25,000.00

SEGUNDO: Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan, no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

Lis Afran Geraldo Guerrero Garnica SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Licda. Diana Odette Benavides Lazahi
SUBSECRETARIA GENERAL
ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CO	ODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA	A DE IMPUT	CACION
11130016-201-00 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						26	1	2,024	
111300	16-201-00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRE	SIDENCIA DE LA REPUBLICA				DIA	MES	AÑO
	TIF	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO
2	TIF		No DOCUMENTO RESPALDO 5-2024	FECH.	A DOC. RE	SPALDO 2,024	No	DOCUMEN 3	NTO

			0.00			
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CĆ	-12,000.00	-12,000.00
LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-8,300.00	-8,300,00
MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	-11,000,00	-11,000.00
VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-30,000,00	-30,000.00
VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-30,000,00	-30,000.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-90,000.00	-90,000.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-25,000.00	-25,000,00
	LLANTAS Y NEUMÁTICOS MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA VIÁTICOS EN EL EXTERIOR VIÁTICOS EN EL INTERIOR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	LLANTAS Y NEUMÁTICOS -8,300.00 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/ -11,000,00 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR -30,000,00 VIÁTICOS EN EL INTERIOR -30,000,00 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES -90,000,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS 3,000,00 3,000.00 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS 11130016-11-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000 21,300.00 21,300,00 EQUIPO DE CÓMPUTO 11130016-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000 2,500.00 2,500,00 11130016-11-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS VACACIONES PAGADAS POR RETIRO 150,000,00 150,000.00 11130016-11-00-000-006-000-415-0101-11-0000-0000 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO 25,000,00 25,000.00 206,300.00 206,300.00

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION;

APROBADO

FECH	A DE APROBA	CION
29	1	2,024
DIA	MES	AÑO



C	ODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA	A DE IMPUT	CACION
11130016-201-00 SECRETARÍA GENERAL DE LA PR			CAIDEN ALL DE LA DEDIVIDA DA					1	2,024
			SIDENCIA DE LA REPUBLICA				DIA	MES	AÑO
		200							
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	DOC. RE	SPALDO =	No	. DOCUMEN	NTO
2	TIP		No DOCUMENTO RESPALDO 5-2024	FECHA 26	A DOC. RE	SPALDO 2,024	No	DOCUMEN 3	NTO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO)	CREDIT	0
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-206,300.00 -206,300.00	-206,300.00	206,300.00 206,300.00	206,300.00
TOTAL		-206,300.00		206,300.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-206,300.00	7,500.00
ADMINISTRACIÓN	-206,300.00	7,500,00
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	23,800,00
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	23,800.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	175,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	175,000,00
TOTAL:	-206,300.00	206,300.00

DESCRIPCION:

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES,

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION					
29	1	2,024			
DIA	MES	AÑO			



CC	DIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECH/	A DE IMPUT	ACION
						26	1	2,024	
111300	16-201-00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRE	RAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			DIA	MES	AÑO	
	TID	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO
	1111	O BE BOCCINEITO I III I							
2	RESOLUC	-	5-2024	26	1	2,024		3	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS P	ÚBLICOS GENERALES	-206,300.00	206,300.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-206,300.00	206,300.00
		10102 Ejecutiva	-206,300.00	206,300.00
TOTAL:			-206,300.00	206,300.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-206,300.00	206,300.00
TOTAL:	-206,300.00	206,300.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES,

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

 FECHA DE APROBACION

 29
 1
 2,024

 DIA
 MES
 AÑO



CO	ODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA				26	I	2,024			
111300	016-201-00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRE	A PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
2	RESOLUC	ESOLUCION 5-2024		26	1	2,024		3	
				DIA	MES	ARO			

		-// //				_
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBAD

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREI	отто
TOTAL				-

DESCRIPCION:

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES,

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

AFROBADO

FECHA DE APROBACION

29 I 2,024

DIA MES AÑO

ENCARGAZO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESUPUCIA DE LA REPÚBLICA

Liquelan

Lcda, Flor de María Tistoj Santiagu Directora Ejecutiva financiera

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC



GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 04-2024

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, VENTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-80-2024/jaca de fecha 26 de enero de 2024, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.206,300.00), para reorientar el presupuesto en los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y 4 Transferencias Corrientes, correspondientes a las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales. CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...", y que el Acuerdo Gubernativo Número 42-2020 y su reforma, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". CONSIDERANDO: Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 en su Artículo 6, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". CONSIDERANDO: Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción" e "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. POR TANTO: Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 6, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. RESUELVE: I. Que la propuesta



GUATEMALA, C.A. modificación presupuestaria por un monto de DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.206,300.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción" e "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.

Lcda. Alejandra del Pilar Diaz Palacios Directora de la Unidad de Planificación Secretaria General de la Presidencia de la República

GENERAL DE LA DELLA DELL



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 3 Dictamen Financiero No. 03-2024 Guatemala, 26 de enero de 2024

DICTAMEN FINANCIERO No. 03-2024 FECHA: 26 DE ENERO DE 2024

ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, SOLICITAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.206,300.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ANTECEDENTES

- 1. Oficio SGPR-DEA-UC-021-2024/revm de fecha 26 de enero de 2024, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Jefe de la Unidad de Compras con el visto bueno de la Directora Ejecutiva Administrativa.
- OFICIO-PLANIFICACIÓN-007-2024-RVMS de fecha 23 de enero de 2024, de solicitud de Modificación Presupuestaria de la Directora de Planificación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.
- Oficio 134-2024/COPRESAM/DE/wa de fecha 23 de enero de 2024, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

II. ANÁLISIS

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos que se adquieran dentro de las estructuras presupuestarias respectivas que a continuación se detallan:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 001: "Dirección y Coordinación".		
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	12,000.00	
253	Llantas y neumáticos	8,300.00	
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	11,000.00	
171	Mantenimiento y reparación de edificio		3,000.00
289	Otros productos metálicos		4,500.00
328	Equipo de cómputo		21,300.00
329	Otras maguinarias y equipos		2,500.00
	TOTAL	31,300.00	31,300.00





SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GUATEMALA, C.A.

Hoja 2 de 3 Dictamen Financiero No. 03-2024 Guatemala, 26 de enero de 2024

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 005: "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción".	QUETERALS	QUELLALES
131 133 262 415	Viáticos en el exterior Viáticos en el interior Combustibles y lubricantes Vacaciones pagadas por retiro	30,000.00 30,000.00 90,000.00	150,000.00
	TOTAL	150,000.00	150,000.00

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 006: "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales"		
262 415	Combustibles y lubricantes Vacaciones pagadas por retiro	25,000.00	25,000.00
	TOTAL	25,000.00	25,000.00

Para el efecto, se proponen los movimientos en las actividades presupuestarias 001 "Dirección y Coordinación", 005 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción" y 006 "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales"; como se detallan a continuación:

PROG	АСТ	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
		TOTAL:			-206,300.00	206,300.00
		SUBTOTAL			-206,300.00	206,300.00
11		Servicios Generales de la Presidencia				
1 4	001	Dirección y Coordinación	11	11	-31,300.00	31,300.00
	005	Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-150,000.00	150,000.00
	006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-25,000.00	25,000.00



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GUATEMALA, C.A.

Hoja 3 de 3 Dictamen Financiero 03-2024 Guatemala, 26 de enero de 2024

- 2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
- 3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obliga a la realización del gasto, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
- 4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA**: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.206,300.00), para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

VISTO BUENO

Jorge Alfredo Coyole Ajquejay
ENCARGADO DE PRESUBJESTO

Loda, Flor de María Tistoj Santiago

DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA